

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 814,800 OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDAS MEDICAS DIAS 9 Y 23 DE SEPTIEMBRE 2012
 CORRESPONDIENTE A RONDA MUNICIPAL
 Fecha de Pago 01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	85	01/10/2012	814,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1335

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		814,800
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	814,800	
Totales		814,800	814,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	814,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		733,320
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		81,480
Totales		814,800	814,800


 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)

 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 TESORERO

V° Bueno Tesorero